



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 02 OCT 2017

Expte. Ref.: 0031770/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que mediante Res. D.N. nro. 574/2017 en su artículo 1° rectifica los artículos 1° y 3° de la Res. D.N. nro. 513/2017 y que mediante Res. D.N. nro. 609/2017 también se rectifica en los mismo términos esta última, corresponde dejar sin efecto la Res. D.N. nro. 609/2017.

Lo dispuesto en la Res. HCS nro. 725/2017 arts. 1°, 2° y 3°

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Res. D.N. nro. 609/2017 en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3° de la Res. HCS 725/2017. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SHELINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

048